



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**DETERMINA UTILIDAD PÚBLICA DE
BIEN MUNICIPAL QUE INDICA.**

VALLENAR,

30 NOV 2011

6512

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La necesidad construir calle de servicio y accesos correspondientes entre el Km. 666,900 y el Km. 668,040, tendiente a solucionar problema de acceso a la doble vía en el sector norte de la ciudad, especialmente acceso a vertedero y barrio industrial.
- 2.- Que para llevar a cabo lo señalado en el punto anterior, se debe afectar una franja de terreno Municipal inscrito a fojas 613 N° 613 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, correspondiente al año 1992.
- 3.- Que la encargada de ello será el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, quien a través de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A. construirá calle de servicio y accesos correspondientes de acuerdo a Plano elaborado por la misma concesionaria, en el marco del D.S. MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: ValLENAR - Caldera".
- 4.- El Acuerdo N° 295 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 28 de noviembre de 2011, y
- 5.- Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que la ley me confiere

DECRETO:

- 1.- Determínese la utilidad pública de la franja de terreno ubicada en terreno Municipal, ubicada entre el Km. 666,900 y el Km. 668,040, sector Norte Vallenar, en la cual se construirá a través del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a través de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A., en conformidad a lo establecido en el D.S. MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, la denominada obra "Calle de servicio Barrio Industrial Vallenar Norte y accesos correspondientes de acuerdo a Plano elaborado por la concesionaria.
- 2.- El inmueble Municipal afectado se encuentra inscrito a fojas 613 N° 613 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1992.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal.
Secretaría Comunal de Planificación..
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
Inspector Fiscal MOP.
Dirección de Vialidad
Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
Archivo Oficina de Partes/
RAM/NFR/CMT/cmt.